



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2015, de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, por el que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se convocan premios de buenas prácticas en la elaboración de modelos de instrumentos de evaluación vinculados a estándares de aprendizaje 2014/2015, en la Comunidad Autónoma de Aragón, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.

Mediante Orden de 20 de abril de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, se acordó incoar el procedimiento para la elaboración de un proyecto de orden por la que se convocan premios de buenas prácticas en la elaboración de modelos de instrumentos de evaluación vinculados a estándares de aprendizaje 2014/2015 en la Comunidad Autónoma de Aragón, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, y se aprueban las bases reguladoras para su concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

Dado el elevado número tanto de organizaciones sindicales representativas del profesorado como de personal docente no afiliado a organizaciones sindicales, mediante dicha orden se acordó sustituir el trámite de audiencia por el de información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.2 de la citada Ley 2/2009, de 11 de mayo.

En virtud de lo señalado, esta Dirección General, en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, resuelve:

Primero.— Someter a información pública el proyecto de orden por la que se convocan premios de buenas prácticas en la elaboración de modelos de instrumentos de evaluación vinculados a estándares de aprendizaje 2014/2015 en la Comunidad Autónoma de Aragón, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, y se aprueban las bases reguladoras para su concesión, por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Segundo.— El texto del proyecto estará a disposición del público en la web del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<http://www.educaragon.org>). Asimismo estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Zaragoza (avda. Juan Pablo II, 20), del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Huesca (plaza Cervantes, 1), del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Teruel (c/ San Vicente de Paúl, 3), y del Servicio de Información y Documentación Administrativa (paseo María Agustín, 36, Zaragoza).

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de Decreto deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, pudiendo ser presentadas en su Registro General (Parque Empresarial Dinamiza -Recinto Expo- c/ Pablo Ruiz Picasso, 65 - D, planta 3 - 50018 Zaragoza) así como en los registros y oficinas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 22 de abril de 2015.— El Director General de Política Educativa y Educación Permanente, Manuel Magdaleno Peña.